CONTRATO S.G. MINISTRO N°230 /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva 411 y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASISTEC & INSTRUMENTACION de Victor Fretes**, con RUC N° 637565-2, domiciliada en la calle 12 de Octubre 422 c/ 29 de Septiembre, Asuncion, representada para este acto por el Señor **VICTOR FRETES ROMERO**, con Cédula de Identidad N° 637.565, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Alcoholímetros de la Dirección de la Patrulla Caminera – Segunda Convocatoria** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 11/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la Servicio de Mantenimiento y Reparación de Alcoholímetros de la Dirección de la Patrulla Caminera – Segunda Convocatoria, conforme se detalla en el Anexo C del (PBC), por un monto mínimo de Gs. 63.500.00 (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 127.000.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	1	010	00	00	240	30	1	99	17	127.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275.111.

Asistec Instrumentación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 1218/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio*	Unidad	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio TOTAL (IVA incluido)**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALCOHOLIMETROS DE LA DIRECCION DE LA PATRULLA CAMINERA. (PREVENTIVO)							
1	73171605-1	Servicio de Mantenimiento Y Calibración de Alcoholímetros de la Dirección de la Patrulla Caminera. (preventivo) (ajustándose a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas)	unidad	1	evento	7.880.345	7.880.345
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALCOHOLIMETROS DE LA DIRECCION DELA PATRULLA CAMINERA. (CORRECTIVO)							
2	73171605-1	Campo que debe medir sin dificultad	Unidad	1	evento	520.000	520.000
3	73171605-1	Precisión	Unidad	1	evento	400.000	400.000
4	73171605-1	Bomba de aire	Unidad	1	evento	700.000	700.000
5	73171605-1	Autodiagnóstico	Unidad	1	evento	500.000	500.000
REPARACION DEL EQUIPO DE MEDICION EN GENERAL.							
6	73171605-1	Microcontrolador	Unidad	1	evento	430.000	430.000
7	73171605-1	Conectividad	Unidad	1	evento	890.000	890.000
8	73171605-1	Pantalla	Unidad	1	evento	890.000	890.000
9	73171605-1	Componentes	Unidad	1	evento	800.000	800.000
10	73171605-1	Circuito en General		1	evento	970.000	970.000
IMPRESORA							
11	73171605-1	Microcontrolador	Unidad	1	evento	800.000	800.000
12	73171605-1	Conectividad	Unidad	1	evento	800.000	800.000
13	73171605-1	Impresión	Unidad	1	evento	690.000	690.000
14	73171605-1	Componentes	Unidad	1	evento	800.000	800.000
15	73171605-1	Circuito en General	Unidad	1	evento	800.850	800.850
						17.871.195	**17.871.195**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 63.500.00 (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 127.000.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones) IVA.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Asistec Instrumentación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATANTE
La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mariscal Estigarribia Ruta 2, km 14½ - San Lorenzo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Bienes y Suministros.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

Asistec Instrumentación

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay a los 24 días del mes de octubre de 2014.

VICTOR FRETES ROMERO
POR EL PROVEEDOR
Asistec & Instrumentación

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE